



ÍNDICE

Abreviaturas	19
Presentación	21
LEY 104 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES —ANOTADA Y CONCORDADA—	
Guillermo Scheibler	
Artículo 1º. — <i>Derecho a la información</i>	23
1. Sujetos legitimados para solicitar información	24
1.1. Personas físicas	26
1.2. Personas jurídicas	28
1.2.1. Personas jurídicas privadas	28
1.2.2. Personas jurídicas estatales	29
1.2.3. Partidos políticos	30
2. Información completa, veraz, adecuada y oportuna	30
3. Sujetos obligados a proveer información	31
3.1. Órganos estatales	32
3.2. Entidades interjurisdiccionales	33
3.3. Entes públicos no estatales en ejercicio de función administrativa	35
3.4. Órganos establecidos en el Libro II de la CCBA	36
3.5. Empresas que prestan servicios públicos o explotan bienes del dominio público	36
3.6. Otras personas jurídicas no estatales que reciban fondos públicos	38
3.6.1. Fundaciones, asociaciones civiles, cooperativas	39
3.6.2. Partidos políticos	39
3.6.3. Obras sociales (caso ObSBA)	40
4. Ley 1493 de Sistema de Información sobre Precios al Consumidor	40
Art. 2º — <i>Alcances</i>	41
1. Un concepto amplio de información	41
2. Información creada u obtenida por el órgano requerido que se encuentre en su posesión y bajo su control	43
3. "Información "para la ley no es sólo la que "sirva de base a un acto administrativo"	44
4. Información relacionada con fondos públicos y presupuesto	47
4.1. Información producida con fondos públicos por entes no estatales	48
4.2. Información presupuestaria	49
5. Información con la que no se cuente al momento de efectuarse el pedido	52
5.1. Obligación genérica de recopilar y sistematizar información. Normas sobre archivo de expedientes	52
5.2. La particular situación del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo frente a este precepto	55
5.3. Inexistencia de la información pero obligación de generarla	56
5.3.1. Derecho de acceso al "dato bruto" como paliativo	56
5.3.2. El caso de los DESC	57
5.4. Información de "otra gestión"	59
5.5. Información sobre medidas adoptadas o actuaciones materiales	59
5.6. Información sobre cursos de acción futura	61
5.7. El caso del expediente que "no puede ser hallado"	62
5.8. Obligación de dar acceso a información no sistematizada	62
6. Obligación de publicar la información en internet	62

Art. 3º — Límites en el acceso a la información	70
1. Criterio restrictivo en la interpretación de las excepciones	70
2. La intimidad de las personas, bases de datos de domicilios o teléfonos	73
2.1. El suministro de nombre, número de DN1, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio no afecta en principio el derecho a la intimidad	76
2.2. Declaraciones juradas de funcionarios	78
2.3. Información relativa al uso de licencias de altos funcionarios públicos	82
3. De terceros que la administración hubiera obtenido en carácter confidencial y la protegida por el secreto bancario	82
3.1. Carácter confidencial de los datos personales	82
3.2. Secreto bancario	83
3.3. Secreto estadístico, fiscal, etcétera	84
4. Cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional	84
4.1. Relacionada con la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial	84
4.1.1. Actuaciones administrativas	85
4.1.2. Acceso a actuaciones judiciales penales	85
4.2. De cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional	85
5. Contenida en notas internas	86
6. Materias exceptuadas por leyes específicas	87
Art. 4º — Información parcial	89
Art. 5º — Gratuidad	90
Art. 6º — Formalidad	91
1. Restricción de formalidades. Oralidad en materia ambiental. Personas en situaciones especiales	92
2. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria	93
3. Obligatoriedad de efectuar el pedido en sede administrativa	94
4. Debe manifestarse si se requiere la exhibición de un documento	95
5. Dónde debe efectuarse el pedido	95
6. Deber de "asesoramiento"	97
7. Otros requisitos formales	98
8. Organización interna de la Administración	98
Art. 7º — Plazos	99
Art. 8º — Silencio. Denegatoria	100
1. Silencio y obligación de resolver	100
2. Respuesta ambigua o parcial	101
3. Acción de amparo por acceso a la información. Diferencias con el amparo por mora y la acción de habeas data	102
3.1. Diferencia con el amparo por mora	103
3.2. Diferencia con el habeas data	104
4. Características procesales	105
4.1. ¿Se requiere "agotar la vía" para deducir el amparo informativo?	105
4.2. Requisitos de procedencia	106
4.3. Bilateralidad. Características del "informe" (contestación de demanda)	107
4.4. Alcance de la litis	108
4.5. Prueba de las excepciones. Carga de la demandada	109
4.6. Costas	109

4.7. Plazo para cumplir la sentencia	110
4.8. Posibilidad de aplicar sanciones cominatorias	111
4.9. Multa al GCBA por "conducta maliciosa"	111
4.10. improcedencia del recurso de inconstitucionalidad	112
4.11. Honorarios profesionales	112
5. El proceso en la práctica	112
 Art. 9º — <i>Denegatoria fundada</i>	113
1. Obligación de motivar	113
2. Acto de director general, similar o superior	114
 Art. 10. — <i>Responsabilidades</i>	115
1. Dificultades que presenta la normativa	115
2. Ley 471	116
3. Normativa específica frente al incumplimiento	117
4. Sanciones civiles y penales	117
5. El caso de las empresas de servicios públicos	118
6. Jurisprudencia	118
 Art. 11. — <i>Ley de Procedimiento Administrativo</i>	119
1. Diferencia con el instituto de la "vista"	119
 Art. 12	120
1. Deber de difusión del DAIP	120
2. Servicio de información accesible	122
3. Difusión de la información ambiental	122
 EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ALGUNAS OSCURIDADES DE LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Aurelio L. Ammirato	
1. El derecho de acceso a la información pública	123
2. La legitimación activa en la ley 104	125
3. Régimen procesal de la acción de amparo prevista en el art. 8º, ley 104	127
4. Los límites del derecho	131
5. Conclusión	138
 EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES UN CASO DE LAW ENFORCEMENT A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Maximiliano Campos Ríos	
1. Introducción	141
2. Breve historia institucional de la Ciudad de Buenos Aires	142
3. Dinámica del marco normativo hasta el año 2005	144
4. Dinámica del marco normativo desde el 2006 en adelante	148
5. Conclusiones preliminares	150

ACCESO A LA INFORMACIÓN ¿PÚBLICA?

Ariel R. Caplan

1. ¿Dónde estás, información pública, que no te puedo encontrar?	153
2. Las particulares características de la pirámide normativa y su relación con el principio de progresividad y no regresividad en la CABA	155
3. Derecho constitucional y supranacional	157
3.1. Acceso a la información en la Constitución Nacional	158
3.2. Acceso a la información en los tratados internacionales previstos en el art. 75 inc. 22 de la C.N.	159
3.2.1. Sistema interamericano de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en materia de acceso a la información pública	160
3.2.2. Sistema internacional de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en materia de acceso a la información pública	164
3.2.3. El régimen del acceso a la información de acuerdo con el estado de vigencia de los tratados incorporados a la Constitución Nacional	166
3.3. Un tratado internacional no incorporado a la Constitución Nacional pero que es norma fundamental (art. 31)	180
4. Los contenidos (innecesarios de las leyes de acceso a la información	182
5. Una visión crítica sobre la legislación de la CABA en materia de acceso a la información	182
5.1. El acceso a la información en la Constitución de la CABA (CCBA)	182
5.2. Un breve análisis de la ley local de derecho a la información (ley 104)	183
5.2.1. Obligados a brindar la información (art. 1º)	183
5.2.2. El objeto del pedido (art. 2º)	184
5.2.3. Las restricciones al acceso a la información (art. 3º)	185
5.2.4. Debido proceso administrativo y judicial (arts. 4º a 12)	187
6. Sobre la necesidad de una ley nacional de presupuestos mínimos	188

ACCESO A LA INFORMACIÓN: BALANCE A DOCE AÑOS

M. Claudia Caputi

1. Introducción	189
2. Haciendo memoria	192
3. Una cuestión "invicta"	195
4. Un bregar permanente	196
5. Un tema "sobreviviente"	197
6. Epílogo	199

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: DERECHO FUNDAMENTAL Y SOSTÉN POLÍTICO DE LA REPÚBLICA

María Angélica Gelli

1. Fundamentos del derecho a la información en el Estado constitucional de derecho	201
2. El derecho a la información en la Constitución Nacional	203
3. El aseguramiento convencional del derecho a la información y de acceso a la información	205
4. El derecho a la información y el derecho de acceso a la información en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	208
5. La reglamentación legal del derecho de acceso a la información en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: jurisprudencia y perspectivas	210
5.1. La legitimación activa	210
5.2. La legitimación pasiva	212
5.3. La calidad de la información brindada	212
5.4. Naturaleza de la acción de acceso	214
5.5. Los límites en el acceso a la información. Control de razonabilidad	215

**LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACCESIBLE EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**
Andrés Gil Domínguez

1. Introducción	219
2. El derecho de acceso a la información pública: naturaleza y caracteres	220
3. Cuándo la información es pública y cómo se accede: obstáculos y estrategias superadoras	223
3.1. Obstáculos al acceso y estrategias superadoras	225
4. A modo de conclusión	226

**EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD.
UN ESTUDIO DE CASOS**
Gustavo Maurino

1. Introducción	226
2. Una reconstrucción de los casos y sus vicisitudes procesales	229
2.1. Los antecedentes de los casos	229
2.2. Los fundamentos de las demandas y las defensas del Estado	229
2.3. El trámite de los procesos. Las sentencias	230
2.4. El cumplimiento de las sentencias	233
3. Evaluación crítica del funcionamiento de la acción de amparo por acceso a la información	234
3.1. Sobre el tiempo de los procesos	234
3.2. Sobre el rol del Poder Judicial. Amplio reconocimiento del derecho y dificultades para la efectividad de las decisiones	236
3.3. Sobre el comportamiento del Estado ante los tribunales	238
4. Conclusiones	240

**ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES. LEY 104**
Alberto Meza

1. ¿Quién controla?	245
2. Actualidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	245
3. ¿Qué hacemos, qué hicimos y qué estamos haciendo?	246
4. ¿Quiénes utilizan hoy la ley 104?	248
5. ¿Reclamos, denuncias o solicitudes de acceso a la información?	248
6. El futuro	249

**LOS CAMINOS POR RECORRER EN MATERIA DE LIBRE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**
Mario Rejman Farah

1. Algunas dificultades y problemas	251
2. Probable desequilibrio	257
3. Escasa organización de la información pública	259
4. Excepciones en paralelo	260
5. ¿Libre acceso o reserva por vía de interpretación?	263
6. Debilidades en el control	265
7. Los tratados internacionales como mecanismo impulsor	269
8. El dictado de un acto disponiendo la reserva	271
9. La frecuente ausencia de motivación	273
10. Falta de un procedimiento previo para disponer la reserva	277
11. Legitimaciones y no necesidad de alegar motivos	278
12. El conflicto del funcionario entre el deber de sigilo y el deber de dar información	282
13. Aportes para un debate	283

**AFIANZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
Leonardo Toia

1. La participación en la Ciudad	285
2. Opinión pública e información pública	287
3. La regla en el sistema interamericano	292
4. Alcances y perspectivas en el plano local	293
4.1. Concepto de información para la ley 104	293
4.2. Información con que no cuenta el organismo	294
4.3. ¿Notas internas que no son información pública?	295
4.4. Los límites	296
4.5. Sujetos obligados	298
4.5.1. Segundo la ley 104	299
4.5.2. ¿Y los concesionarios de servicios públicos?	299
4.5.3. Quid de los partidos políticos.	301
5. Colofón	302

ANEXO NORMATIVO

- Ley 104 de Acceso a la Información Pública	307
- Decreto 1361-GCBA/07	309
- Ley 303 de Información Ambiental	313
- Ley 572	317